



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO  
RESOLUCIÓN No. 180 DE 05 DE MARZO DE 2026**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

Paul Ramiro León Cárdenas - Representante Legal Mechicandela SAS, NIT 900.750.464-6

Fernando Ruiz Acosta - Representante Legal Construyendo y Administrando SUSKA, NIT  
901.720.437-2

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el día 06 de marzo de 2026, se intentó efectuar la citación a notificación personal de la **RESOLUCIÓN No. 180 DE 05 DE MARZO DE 2026**: “Por la cual se decide el procedimiento administrativo sancionatorio tramitado bajo el expediente No 202333011000100057E, que se adelanta por presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito con ocasión a la intervención realizada en el inmueble con nomenclatura Carrera 6 8 67 (principal) y Carrera 6 8 75 (secundaria), con el Nivel de Intervención N2, ubicado dentro del área afectada del Centro Histórico de Bogotá.”.

Sin embargo, no fue posible entregar la citación a los interesados en las direcciones registradas en el expediente del acto administrativo, según la novedad reportada por el servicio de 472 para el envío de correspondencia, que indica: “Cerrado por segunda vez”

Dada la imposibilidad de entregar la citación, el 16 de marzo de 2026, la citación fue publicada en la página web de la entidad con el radicado No. 20267000042521, por un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Transcurrido el término de la publicación, debido a la no comparecencia de los interesados, se procede a realizar esta notificación por aviso.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar la notificación por aviso en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por un término de cinco (5) días hábiles. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de su retiro.

Finalmente, se informa que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede los recursos de reposición y apelación, los cuales se podrán interponer dentro de los (10) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo 74 y s.s. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fijación: 09 de abril 2026

Retiro: 16 de abril 2026






**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**  
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: **RESOLUCIÓN No. 180 DE 05 DE MARZO DE 2026**

Elaboró: *Juan Esteban Quintero Páez, Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano*

<b>Documento 20267000049271 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-04-2026 13:49:39
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-03-2026 11:23:32
 fb020f411073d33b6ad45f4f098ef12bf8ff31cd503bccdaac8d28b0cba1b6de Codigo de Verificación CV: 2ebc1	

